Contrato N° 65 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..25..... días del mes de .Setiembre..... del año ..2020.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA y el Secretario General, Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **"FIRMA LA FAMILIA", representada por Brígida Antonia Fernández de Mayeregger, R.U.C. Nº 1512478-9 con domicilio en Río Ypane 504 c/ Rca. Colombia de esta ciudad**, en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO**

"ADQUISICIÓN DE ÚTILES PARA OFICINA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.070

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 1586 /2020.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS ID 374.070						LA FAMILIA DE BRIGIDA FERNANDEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44121704-9997	Bolígrafo común - Negro, CAJA DE 50 UNIDAD	Unidad	CAJA	100	40.000	4.000.000
2	44121704-9998	Bolígrafo común - Azul,CAJA DE 50 UNIDAD	Unidad	CAJA	100	40.000	4.000.000
3	44101716-9995	Perforadora mediana de metal p/- 50 hojas	Unidad	UNIDAD	100	20.000	2.000.000
4	44101716-9999	Perforadora grande de metal p/ - 100 hojas	Unidad	UNIDAD	100	47.000	4.700.000
5	44121615-001	Presilladora	Unidad	UNIDAD	150	13.500	2.025.000
6	44121615-9996	Presilladora grande - grapa 24/6 a 24/13 p/ 100 hojas	Unidad	UNIDAD	150	56.000	8.400.000
7	44121613-001	Desgrapadora tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	150	3.400	510.000
8	44122107-9997	Grapa para presilladora 24/6, caja de 12 unidad	Unidad	CAJA	500	24.500	12.250.000
9	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador, (caja de 12 unidad)	Unidad	CAJA	500	16.000	8.000.000
10	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamano oficio plastificado	Unidad	UNIDAD	1.200	10.900	13.080.000
11	44122015-008	Bibliorato lomo fino tamano oficio plastificado	Unidad	UNIDAD	1.000	10.900	10.900.000
12	14111531-9999	Libro de Acta - 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	150	20.000	3.000.000
13	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	2.000	1.700	3.400.000
14	44121708-9996	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Biselada	Unidad	UNIDAD	1.000	2.400	2.400.000
15	44121708-003	Marcador fosforecente para papel o carton punta gruesa	Unidad	UNIDAD	1.000	1.950	1.950.000
16	44122112-001	Corchete	Unidad	UNIDAD	500	12.500	6.250.000
17	44121802-002	Corrector liquido	Unidad	UNIDAD	300	2.300	690.000
18	44122101-001	Goma elastica para billetes	Unidad	PAQUETE	300	5.400	1.620.000
19	44101809-001	Calculadoras de escritorio	Unidad	UNIDAD	50	31.000	1.550.000
20	43201809-001	CD virgen de reescritura con cap. de 700MB	Unidad	UNIDAD	200	2.100	420.000
21	43202005-007	Memoria USB 16 GB (pendrive)	Unidad	UNIDAD	20	39.000	780.000
22	31201610-011	Pegamento siliconado de 500 gr	Unidad	UNIDAD	100	4.600	460.000
23	44121612-001	Cutter mango de plastico chico	Unidad	UNIDAD	100	3.800	380.000
24	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	200	4.100	820.000
25	44122104-002	Clips mediano	Unidad	CAJA	200	5.500	1.100.000
26	44121621-9998	Almohadilla para tinta - Color azul - 11x7cm	Unidad	UNIDAD	100	6.600	660.000
27	44121902-9998	Tinta para sello - 40 ml	Unidad	UNIDAD	100	6.800	680.000
28	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	Unidad	UNIDAD	100	3.600	360.000
29	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	500	850	425.000
30	44121604-006	Sello numerador o foliador	Unidad	UNIDAD	10	128.000	1.280.000
31	31201510-003	Cinta Adhesiva mediana	Unidad	UNIDAD	100	3.900	390.000
32	44122003-001	Plancheta acrilica	Unidad	UNIDAD	50	13.000	650.000
33	44121708-9992	Marcador para pizarra acrílica - Punta Gruesa Redondeada	Unidad	UNIDAD	50	1.600	80.000
34	60121535-001	Borrador de goma para pizarra de madera	Unidad	UNIDAD	100	2.800	280.000
35	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	100	2.500	250.000
36	44121619-9999	Sacapuntas de metal	Unidad	UNIDAD	200	2.600	520.000
37	44122008-9999	Separador de plástico - A4 (paquete de 10 unidad)	Unidad	PAQUETE	200	8.500	1.700.000
38	55121606-004	Rotulo Autoadhesivo	Unidad	UNIDAD	100	8.000	800.000
39	44121618-9999	Tijera de 15cm	Unidad	UNIDAD	50	21.000	1.050.000
						Precio Total	103.810.000

LA FAMILIA

RUC 1.512.478-9

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 103.810.000.- (Gs. Ciento tres Millones Ochocientos diez mil) IVA incluido.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Mcal. Estigarriba esq. Cap. Montiel de esta ciudad.

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 15 días corridos para la entrega "ÚTILES PARA OFICINA"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- EN FORMA DE DECLARACION JURADA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. Constancia de presentación de Declaración Jurada: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora República del Paraguay al día 25 mes Setiembre y año 2020.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Brígida Antonia Fernández de Mayeregger
R.U.C. Nº 1512478-9
EL PROVEEDOR

LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9